



Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 08 MAY 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 0118-2012-ED del 06 de marzo de 2012, se designó a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación – MINEDU y el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú – SUTACE para el período 2012, la cual estará conformada por cuatro representantes de cada una de las partes;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General N° 0118-2012-ED, los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú – SUTACE serán acreditados una vez que su Secretario General remita al Presidente de la Comisión de Trato Directo MINEDU-SUTACE periodo 2012 el documento en el cual señale a sus representantes;

Que, conforme al Oficio N° 016-2011-CEN-SUTACE el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú – SUTACE comunica al Despacho Ministerial que de conformidad con lo acordado en la Asamblea Nacional de Delegados del 29 de marzo de 2011, el Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú – SUTACE le confiere las facultades de representación a la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, en las negociaciones de trato directo ante el Ministerio de Educación;

Que, conforme al Oficio N° 048-2012-CEN-FENSUTACE, el Secretario General de Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Éducativos del Perú – FENSUTACE, acredita a los representantes de dicha organización sindical ante la Comisión de Trato Directo por el periodo 2012;

Que, teniendo en cuenta el documento señalado precedentemente, se hace necesaria la designación de los representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú – SUTACE representados por la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, ante la Comisión de Trato Directo en el periodo 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Sindicato Unitario de [rabajadores Administrativos de Centros Educativos e Institutos Superiores del Perú –



SUTACE representados por la Federación Nacional de Sindicatos Unitarios de Trabajadores Administrativos de Centros Educativos del Perú – FENSUTACE, que conformarán la Comisión de Trato Directo periodo 2012 a las siguientes personas:

- Elizabeth Jesús Silguera Vildoso
- Mario Mesías Acevedo
- Justino Juárez Raymundo
- Ermenegildo Justino Anampa Huayhuapuma

Registrese y comuniquese.

DESINU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación